

///son (Chubut), 25 de Octubre de 2010

Dictamen Nro. 393 /2010 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 29.481/2010-INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS –R/ANT. CONTR. DIRECTA DE PRECIOS N° 01/10 PROV. E INSTALACION CARPINTERIA DE ALUMINIO DELEGACION TRELEW (EXPTE. N° 3664/10).”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a) *Que se ha expedido el Sr. Asesor Legal de nuestro Servicio Jurídico a fojas 23 , sin formular objeciones de carácter legal.*

b) *Que se agrega el formulario de Pedido/actuación Nro. 1540/10 que estima el gasto en PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL(55.000.00), en tal sentido he de opinar que la modalidad de compra, se encuentra ajustada a lo prescripto en la Res. 00451/10 del ISSyS:*

c) *El proyecto de Resolutorio de fs. 17/18 , lo encuentro a satisfacción, en relación a lo normado en el Acuerdo 408/00 T.C.*

Entonces, NADA he de observar al presente trámite de adquisición y he de PROPICIAR que el presente siga su trámite de estilo.

Es mi dictamen.

***Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal***